

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier López Pujol, del área de conocimiento de Cirugía, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 20.7.90 (BOE 7.9.90 y BOJA 7.9.90) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Cirugía» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Francisco Javier López Pujol, del Área de Conocimiento de «Cirugía» del Departamento de «Especialidades Médico-Quirúrgicas».

Córdoba, 29 de mayo de 1991.— El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 6 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 26 de abril de 1991, por la que se nombraba Profesor Titular de Universidad a don Manuel Muñoz Gómez.

Habiéndose observado error en la Resolución de esta Universidad de 26 de abril de 1991 (BOJA del 31 de mayo de 1991), por la que se nombraba Profesor Titular de Universidad a Don Manuel Muñoz Gómez, procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: D. Manuel Muñoz Gómez, en el Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Debe decir: D. Manuel Muñoz Gómez, en el Área de Conoci-

miento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Málaga, 6 de junio de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 14 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13° del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 142/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4° del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71° de los Estatutos de esta universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 16 de abril de 1990 (BOE 23 de mayo):

Don Francisco José Fernández Trujillo Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde «Ciencias Morfológicas». Departamento al que está adscrita la plaza: Ciencias Morfológicas.

Plaza convocada por Resolución de 10 de octubre de 1990 (BOE del 24):

Don Jose Antonio Hernández Guerrero Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Literatura». Departamento al que está adscrita la plaza: Filología.

Cádiz, 14 de junio de 1991.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de julio de 1991, por la que se convoca concurso público de méritos para destinar en comisión de servicio en la Universidad de Córdoba a Profesores de Enseñanzas Medias.

Con el fin de aportar personal con experiencia a los Departamentos universitarios y como medida para fomentar la integración de Profesores de Enseñanzas Medias en los Centros de la Universidad, el Consejo Andaluz de Universidades ha acordado proponer la realización de una Convocatoria Pública de Méritos para destinar en Comisión de Servicio durante el curso 1.991-92 prorrogables por otros dos Cursos Académicos a Profesores de Enseñanzas Medias, que se incorporaran a los Departamentos Universitarios correspondientes donde, como miembros de los mismos, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad, y durante el tiempo que dure la misma, se integrarán en las tareas docentes e investigadoras.

En consecuencia esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.— Convocar Concurso Público de Méritos para destinar en Comisión de Servicio a Profesores de Enseñanzas Medias destinados en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.— Los Departamentos universitarios a los que los candidatos podrán solicitar ser destinados en Comisión de Servicio son los que figuran en el Anexo I.

TERCERO.— Podrán solicitar dichas Comisiones de Servicio los funcionarios de carrera en activo que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores de Enseñanzas Medias.

CUARTO.— Los candidatos a las Comisiones de Servicios que se convocan deberán presentar su solicitud en el Rectorado de la Universidad de Córdoba sita en: C/ Alfonso XIII nº 13.

El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 4 de Septiembre 1.991.

QUINTO.— A la solicitud que figura como Anexo II se acompañará la siguiente documentación:—

5.1.— Hoja de Servicios certificada y cerrada a la fecha de publicación de esta Convocatoria.

5.2.— Fotocopia compulsada de los Títulos administrativos donde se acredite el nombramiento como funcionario de carrera y la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.

5.3.— Fotocopia del D.N.I.

5.4.— Curriculum profesional con documentación original o compulsada acreditativa del mismo.

5.5.— Expediente académico.

5.6.— Otra documentación que el candidato considere oportuna unir a su solicitud.

SEXTO.— La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y de la que formarán parte dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y tres representantes de la Universidad.

La Comisión podrá solicitar cuantos informes considere oportunos a los correspondientes Departamentos Universitarios.

SEPTIMO.- En el caso de que a juicio de la Comisión de Selección no exista candidato idóneo para un Departamento, dicha Comisión podrá no proponer la concesión de la Comisión de Servicio para ese Departamento e incrementar en otros Departamentos el mismo número de Profesores que Comisiones de Servicios queden declaradas desiertas.

OCTAVO.- La Comisión de Selección podrá citar a los candidatos, en los casos que lo estime oportuno, para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados.

NOVENO.- La relación de preseleccionados se hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad, abriéndose un plazo de diez días para efectuar reclamaciones. Transcurrido este plazo, una vez estudiadas y, en su caso, atendidas dichas reclamaciones, la Comisión seleccionadora remitirá a la Dirección General de Personal la propuesta de Resolución de la presente convocatoria acompañada del acta o actas definitivas con expresión de las valoraciones otorgadas a cada uno de los candidatos, así como la relación final de los seleccionados.

DECIMO.- La Comisión de Servicio tendrá efecto desde la fecha que se indique en la Resolución de Concesión hasta el 30 de Septiembre de 1.992, y podrá ser prorrogada, previa solicitud del interesado y a la vista del informe razonado emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, por dos cursos académicos.

UNDECIMO.- La Comisión de Selección utilizará para la evaluación de las solicitudes presentadas, el baremo que deberá ajustarse a la siguiente estructura:

a) - Expediente académico de 0 a 1 Punto
b) - Titulación (es) de 0 a 1 punto, siempre que sean distintas a las exigidas para el acceso al Cuerpo Docente al que actualmente pertenece, siendo su valoración la siguiente:

Diplomatura.....0.2
Licenciatura.....0.3
Doctorado.....1.0

c) - Experiencia docente de 0 a 3 puntos, desglosándose de la siguiente forma:
Por cada Trienio en Enseñanza General Básica... 0.3
Por cada Trienio en Enseñanzas Medias.....0.4
Por cada Trienio en la Universidad.....0.5

d) - Experiencia investigadora en el Área de Conocimiento de 0 a 3 puntos

e) - Otros méritos en relación con la adecuación del interesado al área de 0 a 1 punto

Para la determinación de la puntuación a conceder en los apartados d) y e), la Comisión podrá hacer uso de las facultades que le conceden los apartados 6º y 8º de la Orden.

DUODECIMO.- Quedan facultadas las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus respectivas competencias dicten cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

DECIMO TERCERO.- Contra la presente Orden podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956 (BOE del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 (BOE del 18).

Sevilla, 5 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

NUMERO 1

Departamento: INSTITUCIONES JURIDICAS PUBLICAS Y PRIVADAS.
Área: DERECHO PROCESAL
Perfil/Asignatura: DERECHO PROCESAL

NUMERO 2

Departamento: MECANICA, ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA
Área: CIENCIAS DE LOS MATERIALES Y TECNOLOGIA METALURGICA
Perfil/Asignatura: TECNOLOGIA MECANICA

NUMERO 3

Departamento: ECONOMIA AGRARIA, ADMINISTRACION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS, ESTADISTICA Y ANALISIS DE DATOS
Área: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
Perfil/Asignatura: ESTADISTICA

NUMERO 4

Departamento: FISICA APLICADA Y RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA
Área: FISICA APLICADA.
Perfil/Asignatura: FISICA

NUMERO 5

Departamento: MECANICA, ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA
Área: ELECTRONICA.
Perfil/Asignatura: SISTEMAS DIGITALES Y CALCULO AUTOMATICO

NUMERO 6

Departamento: MECANICA, ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA
Área: ELECTRONICA
Perfil/Asignatura: ELECTRONICA BASICA INDUSTRIAL

NUMERO 7

Departamento: ENFERMERIA
Área: ENFERMERIA
Perfil/Asignatura: CIENCIAS FISIOLÓGICAS

NUMERO 8

Departamento: DIDACTICAS ESPECIALES
Área: DIBUJO
Perfil/Asignatura: DIBUJO

NUMERO 9

Departamento: QUIMICA AGRICOLA Y EDAPOLOGIA
Área: EDAPOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA
Perfil/Asignatura: QUIMICA I

NUMERO 10

Departamento: QUIMICA AGRICOLA Y EDAPOLOGIA
Área: EDAPOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA
Perfil/Asignatura: QUIMICA AGRICOLA

NUMERO 11

Departamento: MATEMATICAS APLICADAS Y DIDACTICAS DE LAS MATEMATICAS
Área: MATEMATICAS APLICADAS
Perfil/Asignatura: ALGEBRA LINEAL

NUMERO 12

Departamento: MATEMATICAS APLICADAS Y DIDACTICAS DE LAS MATEMATICAS
Área: MATEMATICAS APLICADAS
Perfil/Asignatura: CALCULO INFINITESIMAL

NUMERO 13

Departamento: QUIMICA INORGANICA E INGENIERIA QUIMICA
Área: QUIMICA INORGANICA
Perfil/Asignatura: QUIMICA INORGANICA

NUMERO 14

Departamento: BIOLOGIA CELULAR
Área: BIOLOGIA CELULAR
Perfil/Asignatura: BIOLOGIA

NUMERO 15

Departamento: FILOLOGIA ESPAÑOLA Y SUS DIDACTICAS
Área: FILOLOGIA ESPAÑOLA
Perfil/Asignatura: LITERATURA ESPAÑOLA

NUMERO 16

Departamento: CIENCIAS HUMANAS EXPERIMENTALES Y DEL TERRITORIO
 Area: PREHISTORIA
 Perfil/Asignatura: PREHISTORIA DE ESPAÑA

NUMERO 17

Departamento: BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA
 Area: BIOLOGIA VEGETAL
 Perfil/Asignatura: BOTANICA GENERAL

NUMERO 18

Departamento: EDUCACION
 Area: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION
 Perfil/Asignatura: TEORIA DE LA EDUCACION

A N E X O II

SOLICITUD DE COMISIONES DE SERVICIO PARA PROFESORES DE ENSEÑANZAS MEDIAS EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS.

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....
 NOMBRE.....
 N.R.P.....D.N.I.....
 CATEGORIA.....
 CENTRO DE DESTINO (Curso 90/91).....
 TELEFONO PARTICULAR.....
 DOMICILIO PARTICULAR C/.....
 LOCALIDAD.....

DATOS DE LA UNIVERSIDAD Y DEPARTAMENTO/S SOLICITADOS

UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
 DEPARTAMENTO Y AREA DE CONOCIMIENTO:
 (En caso de solicitar más de uno, cumplimentar por orden de preferencia)

1ª Departamento.....
 Area de Conocimiento.....
 Perfil/Asignatura.....
 2ª Departamento.....
 Area de Conocimiento.....
 Perfil/Asignatura.....
 3ª Departamento.....
 Area de Conocimiento.....
 Perfil/Asignatura.....

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA :

- HOJA DE SERVICIOS
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LOS TITULOS ADMINISTRATIVOS
- FOTOCOPIA D.N.I.
- CURRICULUM PROFESIONAL.
- EXPEDIENTE ACADEMICO.
- OTRA DOCUMENTACION.

..... de de 1.991

FIRMA.....

RESOLUCION de 10 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

ESTE RECTORADO ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 10 de junio de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

Plaza convocada por Resolución de 16 Abril 1990 (B.O.E. 23 Mayo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO CONSTITUCIONAL

COMISION TITULAR

Presidente: D. SANTIAGO VARELA DIAZ, CU, Universidad Santiago
 Secretario: D. JOSE LUIS GARCIA RUIZ, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. GUMERSINDO TRUJILLO FERNANDEZ, CU, Universidad La Laguna
 D. JOSE SANCHEZ LOPEZ, TU, Universidad Granada
 Dª. ROGELIA CALZADA CONDE, TU, Universidad Salamanca

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. LUIS LOPEZ GUERRA, CU, Universidad Extremadura
 Secretario: D. CARLOS MIGUEL REVENGA SANCHEZ, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. GURUTZ JAUREGUI BERECIARTU, CU, Universidad País Vasco
 D. JOSE ALEJANDRO SAIZ ARNAIZ, TU, Universidad País Vasco
 D. JOSE ANGEL TELLO LAZARO, TU, Universidad Zaragoza

Plazas convocadas por Resolución de 10 Diciembre 1990 (B.O.E. del 24):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Area de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA ANIMAL

COMISION TITULAR

Presidente: D. CELSO EUGENIO RODRIGUEZ BABIO, CU, Universidad Valencia
 Secretario: Dª. Mª. DEL PILAR MARTIN DEL RIO, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. PASCUAL MORENO SUAREZ, CU, Universidad Central Barcelona
 D. JAVIER Mª. FERRER PARAREDA, TU, Universidad Central Barcelona
 D. EZEQUIEL MARTINEZ ORTEGA, TU, Universidad Murcia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ARTURO MORALES MUÑIZ, CU, Universidad Autónoma Madrid
 Secretario: D. JOSE CARLOS GARCIA GOMEZ, TU, Universidad Sevilla
 Vocales: D. MIGUEL IBAÑEZ GENIS, CU, Universidad La Laguna
 Dª. Mª. DEL CARMEN FERNANDEZ BERNALDO DE QUIROS, TU, Universidad Oviedo
 D. JUAN ANTONIO REGIL CUETO, TU, Universidad León